



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de mayo de 2024, por el que se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante Concurso de méritos, de **TRES PLAZAS DE TECNICO AYUDANTE DE INFORMÁTICA**, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/060/2022) categoría C1 incluidas en la OEP de 2021 publicadas en el BOCM n.º 5 de 07 de enero de 2022, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- 1) Alegaciones presentadas por la aspirante S.F.L:
 - a. Con relación a la solicitud de revisión de la valoración de la Formación Específica de los aspirantes, se estima la alegación dado que se ha detectado un error en la transcripción de las puntuaciones.
 - b. En cuanto a la reclamación por haber valorado con diez puntos el apartado de "Formación Específica", se desestima porque uno de los diplomas aportados, perteneciente a una institución particular de educación superior, no va acompañado del título universitario habilitante expedido por la autoridad competente para ejercer profesionalmente en España.
- 2) Alegaciones presentadas por el aspirante J.C.G.P:
 - a. En relación con la solicitud de revisión de la valoración de la Formación Específica de los aspirantes, se estima dado que se ha detectado un error en la transcripción de las puntuaciones.
- 3) Alegaciones presentadas por la aspirante C.M.M:
 - a. Su reclamación respecto a la valoración que se le ha otorgado en el apartado de Experiencia Profesional se estima parcialmente procediendo a la revisión de su puntuación, quedando su calificación como sigue:

| APellidos | NOMBRE | EXPERIENCIA | FORMACIÓN GENERAL | FORMACIÓN ESPECÍFICA | TOTAL CONCURSO 100 PUNTOS |
|----------------|----------|-------------|-------------------|----------------------|---------------------------|
| MARTOS MENDOZA | CRISTINA | 20,95 | 20 | 20 | 60,95 |

SEGUNDO: Se procede a aprobar las puntuaciones definitivas del proceso de estabilización Expdte. ES/060/2022 por orden de puntuación mayor a menor y de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado acordándose hacer público el Anuncio en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/estabilizacionyconsolidacion> según el listado siguiente:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA | FORMACIÓN GENERAL | FORMACIÓN ESPECÍFICA | TOTAL CONCURSO |
|----|--------------------|-----------------|-------------|-------------------|----------------------|----------------|
| 1 | MEDINA TORRES | RUBEN | 60,00 | 20 | 20 | 100,00 |
| 2 | PABLOS CARRETERO | JORGE | 60,00 | 20 | 20 | 100,00 |
| 3 | FERNANDEZ LEON | SUSANA | 60,00 | 20 | 10 | 90,00 |
| 4 | MARTOS MENDOZA | CRISTINA | 20,95 | 20 | 20 | 60,95 |
| 5 | GUTIERREZ PESQUERO | JUAN CARLOS | 0,00 | 20 | 20 | 40,00 |
| 6 | PERALDA DIAZ | JESUS | 1,35 | 20 | 10 | 31,35 |
| 7 | GARRIDO ANTON | NESTOR | 0,00 | 20 | 0 | 20,00 |
| 8 | PEREZ RODRIGUEZ | RAQUEL | 0,00 | 20 | 0 | 20,00 |
| 9 | FUERTES SANCHEZ | MIGUEL | 0,00 | 10 | 0 | 10,00 |
| 10 | YAMAGUCHI MIGUEL | TAKASHI ANTONIO | 0,00 | 4 | 0 | 4,00 |

TERCERO:

Proponer al órgano municipal competente, la contratación como personal laboral fijo, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas con mayor puntuación para proveer tres plazas de **TÉCNICO AYUDANTE INFORMÁTICA**, que a continuación se relaciona:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA | FORMACIÓN GENERAL | FORMACIÓN ESPECÍFICA | TOTAL CONCURSO |
|----|------------------|--------|-------------|-------------------|----------------------|----------------|
| 1 | MEDINA TORRES | RUBEN | 60,00 | 20 | 20 | 100,00 |
| 2 | PABLOS CARRETERO | JORGE | 60,00 | 20 | 20 | 100,00 |
| 3 | FERNANDEZ LEON | SUSANA | 60,00 | 20 | 10 | 90,00 |

CUARTO:

Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

QUINTO:

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, conforme con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la citada ley, sin que su presentación interrumpa la continuación de proceso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal